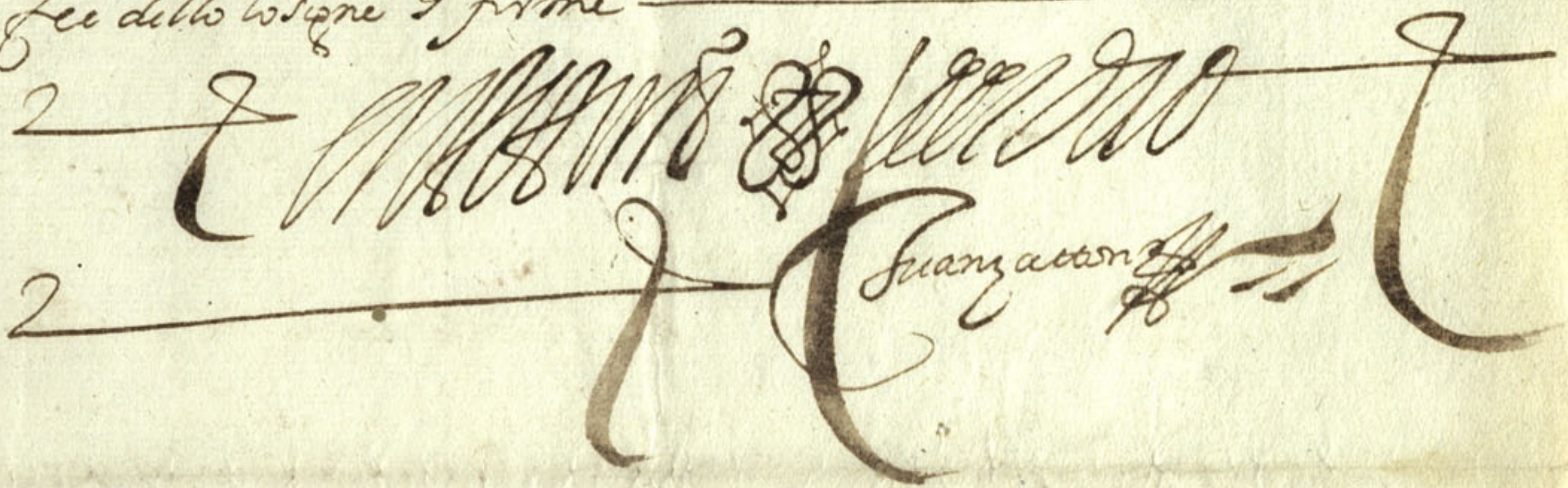


estas salinas de Salto Puedan los taxadores que acordaren
esta sal auender penosamente a las Valles de suya Quirga
y los demas por donde se venden Sin que se lo que dan En la mayor
los ministros del Alfoli, de la C. de Salto y a mismo se le
damos Para que pueda Usar Usario de Supersona
En conformidad de la Concordia que tienen hecha Las otras
tres Salinas y que g. Verseeute las ordenes que le daren los
diputados de las salinas y qualquiera de ellos En conformidad
de las Cartas y Autos que se le daren y cho Poder se le damos sin
limitacion de termino alguno Siendo de su ho Vigacion dar
cuenta de lo que fuere he y dando En las diligencias que an de
estar a su cargo segun y en la manera que he obligacion y lo
an he cho Las demas personas que an defendido a las otras tres
Salinas En virtud de sus poderes manteniendo la Buena
Union y Concordia que ay observada En estas tres Salinas sobre
todo lo qual Puedan usar y usar a ante quales quier Justicias
del Reyno Señori y a a todos y qualquiera Pedim. Protestar
Requerim. Embargos de bienes Ventas de ellos Excepciones Pri
siones Recusaciones Recusam. Conclusiones Consentim. apelaciones
Suplicaciones Contrarias de costas tasacion de ellas y demas autas
Judiciales y Extra Judiciales que con vengan que el Poder que
se requiere se le damos Con y nji denias y de Pen denias y con
clau. su la de qualesquiera substituir En y na dos o mas personas
y Reuocar los substitutos y a por los otros de nuevo. Nos obligamos
de avar Por firme todo lo que En virtud de este Poder fuere fho y
actuado y no yu mor contra ellos En manera alguna y asi
lo otorgamos Ante y presentem. En la Ch. de Salinas
de Salto a honre dias del mes de febrero de mill y seten
tay y naños Siendo t. don antonio de uillamor y antonio

Rodriguez y Domingo deysla Vez y Residentes en esta
 Villa de Salinas de Yuso y los notergantes y los notergantes que
 yo M^{ro} D^o y feo congo lo firmaron = D. Luis de Quevedo y el
 a Carranza = D. M^{ro} de yera = Blas Garcia Angulo = Blas
 de almuquer angulo = don diego de villamor = Loren
 Co de yepeder = Marcos de uillate = Bartolo me gancia de Vi
 llamor = Artemi = Juanzaton

Yo el M^{ro} D^o Juanzaton R^o del Rey n^{ro} señor y Rey de la villa
 de Salinas Que a lo que de mi la fha mención Presente fui ver
 fee dello lo igne y firme


 Juanzaton

[Faint, illegible handwritten text in the bottom left corner]

Order of the Summa de los Indios de la O de Nueva
a Don Pedro de Sarmiento de Gamboa
Don Diego de Sarmiento de Gamboa
Don Alonso de Sarmiento de Gamboa
Don Leon de Sarmiento de Gamboa